



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 62349/2016

Córdoba, 12 DIC 2016

**VISTO**

El Proyecto N° 543 presentado por las Profesoras María Inés Peralta, María Cristina González, Nora Aquín, Nelly Nucci y Patricia Acevedo en el marco del “Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico-tecnológica” creado por Resolución del HCS N° 559/05; y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución SeCyT N° 452/15, convalidada por Resolución Rectoral N° 356/16, se aprueba la asignación de fondos a los proyectos presentados en el marco de dicho Programa.

Que en el anexo I de dicha Resolución figura el Proyecto 543 como adjudicatario de un monto de Pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000).

Que las docentes responsables pertenecen a la actual Facultad de Ciencias Sociales, habiendo presentado el proyecto oportunamente bajo la órbita de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que según consta en el Expediente CUDAP-UNC: 0020076/2016, el Decano de Facultad de Derecho dispone la prosecución del trámite por parte de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que SeCyT ha dado instrucciones sobre el procedimiento de compra y la solicitud de transferencia de fondos, brindando los formularios que deben completarse.

Que en el Expediente CUDAP-UNC:0020076/2016 se han detallado los requerimientos técnicos del equipamiento solicitado, ajustándose a estos las cotizaciones presentadas por los proveedores consultados.

**POR ELLO**

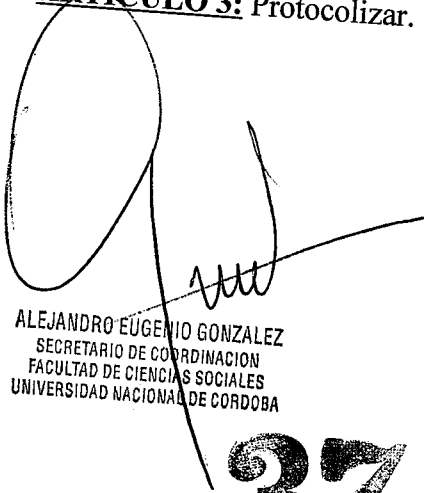
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

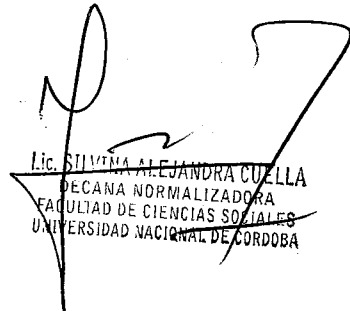
**ARTÍCULO 1:** Aprobar la adquisición del equipamiento según la descripción que se realiza en las Facturas B N° 0005-00000153, 0007-00000899 y 0003-00000012 de Arroba Soluciones IT, Métodos Informática S.R.L. y Cba Shop respectivamente, por un valor total de pesos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con dieciocho centavos (\$59.598,18).

**ARTÍCULO 2:** Disponer el pago de los comprobantes enumerados en el artículo 1 con fondos provenientes del subsidio aprobado por el monto de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000). El pago del excedente de pesos un mil quinientos noventa y ocho con dieciocho centavos (\$1.598,18) será afrontado con Recursos Propios de Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N.º **372**